



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL  
PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL  
CONICET – ROYAL SOCIETY**

**2018**

**1. OBJETIVO**

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) convoca a la presentación de solicitudes de financiamiento de Proyectos de Cooperación Bilateral (PCB) de hasta dos años (ejecución 2019-2020) con grupos de investigación del Reino Unido, financiados por la Royal Society (RS).

El objetivo del Programa es promover el agregado de valor a las investigaciones nacionales en curso, con el fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad en general.

**2. MARCO LEGAL**

Las actividades se rigen en el marco de los convenios vigentes con la Institución de contraparte.

El CONICET otorgará financiamiento a través de los Administradores de Fondos o Delegados, según corresponda, y de acuerdo con lo que establece la Resolución de Directorio N° 3596/09. Los fondos deberán ser administrados y rendidos de acuerdo con la normativa y los plazos vigentes. Estos fondos estarán destinados a solventar los gastos corrientes que se detallan en el punto 5, ajustándose a lo dispuesto en el Anexo de la mencionada Resolución en su Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas, y por los montos establecidos en la misma.

**3. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**

Se admiten presentaciones de proyectos de las Grandes Áreas:

- Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales (KA)
- Ciencias Biológicas y de la Salud (KB), excluyendo medicina clínica
- Ciencias Exactas y Naturales (KE)
- Tecnología (KT)

#### 4. REQUISITOS DE APLICACIÓN

##### 4.a - Parte argentina

- El Titular por la parte argentina deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICT), y además ser Titular o miembro de un Proyecto de Investigación Plurianual (PIP) del CONICET, o de un Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) de la ANPCyT, los cuales deben tener tema de investigación afín al Proyecto Bilateral a presentar.
- Se admitirá UNA única presentación por Titular por año para las convocatorias de proyectos de Cooperación Internacional ofrecidas por CONICET.
- Podrán ser miembros del proyecto Investigadores, Becarios Doctorales y Postdoctorales y Técnicos del CONICET u otra Institución.
- Los beneficiarios del subsidio sólo podrán ser Investigadores o Becarios Postdoctorales (del CONICET u otra Institución). Se deberá priorizar el viaje de *Early Career Researchers (ECR)*. Los Becarios Doctorales podrán ser beneficiarios del viaje en caso de obtener su posgrado antes de la fecha prevista para el viaje.
- El beneficiario del subsidio deberá ser distinto en cada año de ejecución del proyecto, y se deberá informar si cuenta con algún subsidio del CONICET para movilidad externa (como Becas para estancias en el exterior), completando lo solicitado en el Anexo II.
- Los beneficiarios deberán solicitar Certificado ART previo a viajar a RRHH CONICET.
- El Proyecto Científico deberá ser elaborado conjuntamente con el grupo de contraparte, de acuerdo al modelo del Anexo I.
- Se deberá informar quiénes conforman el Grupo de Investigación Extranjero, según se solicita en el Anexo III.
- Una vez finalizados los dos años del proyecto, los Titulares deberán remitir un Informe Final a través del SIGEVA en la convocatoria que se abra oportunamente.

##### 4.b - Parte británica

- Los postulantes británicos y argentinos, así como los proyectos científicos, deberán cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos de presentación establecidos en las Bases “International Exchanges – Cost share programme”, disponible en: <https://royalsociety.org/grants-schemes-awards/grants/international-exchanges/>.

#### 5. FINANCIAMIENTO

El CONICET y la Royal Society podrán financiar de forma conjunta hasta un máximo de 6 proyectos.

#### 5.a - CONICET

El CONICET cubrirá el costo de un viaje internacional y estadía de hasta 30 días por año para cada beneficiario argentino.

#### 5.b - Royal Society

La Royal Society otorgará un máximo de £12,000 para el costo del viaje internacional y estipendio así como una pequeña contribución para gastos de investigación del investigador y/o participantes del proyecto del Reino Unido.

### 6. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas ante el CONICET serán evaluadas por una Comisión de Convocatorias Internacionales. Se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario): 20%
- Antecedentes del grupo extranjero (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad de grupo y centro de la contraparte): 20%
- Calidad de la propuesta, plan de trabajo original, bien presentado y factible: 25%
- Beneficio de la cooperación: si se prevé una interacción efectiva con la contraparte y si la misma redundará en un beneficio para el proyecto otorgando un valor agregado al estado actual de la investigación realizada por el grupo: 35%

Las aplicaciones presentadas ante la Royal Society serán evaluadas por el Comité de Intercambios Internacionales. Se considerarán los siguientes criterios:

- Antecedentes de investigación del científico del Reino Unido y extranjero
- La fortaleza de los científicos y la institución en el área de investigación propuesta
- El beneficio mutuo de la colaboración
- La solidez de la propuesta
- La potencial contribución a la ciencia de base del Reino Unido

La selección de proyectos se hará conjuntamente entre el CONICET y la Royal Society. Esta decisión tomará en cuenta la evaluación de los comités de ambos países, las prioridades estratégicas y los presupuestos consignados para la cooperación por las instituciones intervinientes.

El Directorio de CONICET decidirá sobre los proyectos a financiar por la parte argentina.

## 7. CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria: 10 de abril de 2018  
 Cierre de la convocatoria: 30 de mayo de 2018  
 Evaluación de presentaciones: junio-septiembre 2018  
 Comunicación de resultados: octubre 2018  
 Comienzo de los proyectos: A partir de 2019

## 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La **presentación** de las solicitudes de financiamiento de proyectos se realizará **exclusivamente** a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (**SIGEVA**) del CONICET. En **formato papel sólo es necesario** el envío de la hoja que entrega SIGEVA para las firmas del Titular del Proyecto y de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

En SIGEVA, además de completar la información que se solicita, se deberán adjuntar cinco archivos en formato PDF, o RAR/ZIP si corresponde:

1. Comprobante de PIP o PICT de investigación afín vigente (formato PDF, RAR o .ZIP)  
(Certificado emitido por el Departamento de Proyectos del CONICET, o por la ANPCyT; ó Resolución Aprobatoria con Formulario con miembros si corresponde)
2. Anexo I – Proyecto Científico
3. Anexo II – Beneficiarios del Subsidio
4. Anexo III – Grupo de Investigación Internacional
5. CV del Titular de Contraparte

Las aplicaciones para proyectos conjuntos deberán ser presentadas por los investigadores de contraparte a la Royal Society, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del “International Exchanges Scheme – Cost Share Programme 2018” y fechas acordadas con la institución antes mencionada. Los términos están disponibles en: <https://royalsociety.org/grants-schemes-awards/grants/international-exchanges/>.

## 9. DATOS DE CONTACTO

CONICET	ROYAL SOCIETY
<p><b>Cooperación Internacional</b>  <a href="mailto:convocatoriascoopint@conicet.gov.ar">convocatoriascoopint@conicet.gov.ar</a>            (+54 011) 4899 5400 – Ext. 2777 / 2785</p>	<p><b>International Exchanges Scheme</b>  <a href="mailto:international.exchanges@royalsociety.org">international.exchanges@royalsociety.org</a>            (+44) 207 451 2557</p>

ANEXO I

PROYECTO CIENTÍFICO

1. Resumen

**Máximo: 300 palabras**

2. Proyecto científico

**Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5**

Descripción del proyecto:

- 2.1 Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.
- 2.2 Objetivo
- 2.3 Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).
- 2.4 Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.
- 2.5 Antecedentes de cooperación.
- 2.6 Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).
- 2.7 Referencias bibliográficas

ANEXO II

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO

Indicar los **beneficiarios argentinos** del subsidio para cada año de ejecución del proyecto.

**Primer año de ejecución:**

Apellido y Nombre	
¿Investigador/a ó Becarix Postdoctoral?	
Pertenencia Institucional	
Destino del viaje	
Fecha tentativa de inicio y fin de viaje	
Cantidad de días	
¿Cuenta con subsidio de movilidad externa?	

**Segundo año de ejecución:**

Apellido y Nombre	
¿Investigador/a ó Becarix Postdoctoral?	
Pertenencia Institucional	
Destino del viaje	
Fecha tentativa de inicio y fin de viaje	
Cantidad de días	
¿Cuenta con subsidio de movilidad externa?	

ANEXO III

GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL

Indicar quiénes conforman los grupos de investigación de cada parte.

**Grupo de Investigación Argentino**

Apellido y Nombre	Rol	Pertenencia Institucional	% de dedicación

**Grupo de Investigación Extranjero**

Apellido y Nombre	Rol	Pertenencia Institucional	% de dedicación